



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0056193/2019

VISTO:

- Las notas presentadas por la Dirección del Área Personal del Hospital Nacional de Clínicas informando que el agente Nodocente NUÑEZ, Stella Maris, DNI n° 18.662.280, legajo n° 49289 ha incurrido en inasistencias injustificadas, dos en el mes de setiembre y tres en el mes de octubre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes Informes n° 073/2019, 087/2019 y 014241/2020, 014242/2020, 014255/2020, respectivamente;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionados ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aplicar la sanción de (4) cuatro días de suspensión al agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra NUÑEZ Stella Maris, DNI n° 18.662.280, legajo n° 49289, por las inasistencias injustificadas incurridas los días 15, 20 de setiembre y 28, 29 , 30 de octubre de 2019, según lo establecido en el Art. 142 del CCT 366 inc. "a" .

Artículo 2°: Comunicar al Área Sueldos del Hospital Nacional de Clínicas para que proceda a realizar los descuentos de haberes correspondientes; por los días no laborados injustificadamente.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

